**ACTIVIDADES** (DIRECTOR CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO)

DIARIAS

* Revisión del correo institucional (mañana y tarde)
* Revisión de la plataforma SAIA (mañana y tarde)
* Revisión de la plataforma legismóvil (mañana y tarde)
* Apoyo a la secretaría general en cuestiones jurídicas.
* Disposición continua para atender cualquier solicitud o concepto juridico o disciplinario a las la gerencia, de las diferentes subgerencias y demás servidores de la emrpesa.
* La jornada laboral se viene ejecutando entre las 07:00 y las 15:00 en jornada continua.

MARZO 27 (Viernes)

* Lectura del Decreto 473 del 25 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda “Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con operaciones de crédito público cuya celebración no comprenda la financiación de gastos de inversión” y compartido vía correo electrónico a la secretaría general para lo de sus competencias.
* Búsqueda y selección de jurisprudencia en los órganos de cierre judicial referente a la destitución y desvinculación laboral y la diferencia entre ellas, para revisarlas y emitir concepto en la petición del señor Rubén Darío Rincón.
* Proyección y envío al secretario general de Resolución para modificar horario de personal de barrido como medida de prevención y protección durante la emergencia decretada por el gobierno